

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA DEJAR EXENTA DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES A EGIS MUNICIPAL.-

LOTA, 26 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 2.271.- /

Vistos:

Ord. 46/2015 de fecha 17/11/2015 de Encargada Egis I. Municipalidad de Lota donde solicita eximir de cobro de derechos Municipales a Egis Municipal; Certificado 880 de 17/11/2015 de Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdo del Concejo Municipal al efecto; artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** eximir del cobro de derechos municipales a la Egis Municipal, cuando cumpla la función de entidad patrocinante en el proceso de postulación de:

- Programa de Protección del patrimonio Familiar D.S. N° 255 año 2006
- Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 año 2011.-

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- DOM
- Depto. de Edificación y Construcción
- Sr. Asesor Jurídico
- Egis Municipal
- Dideco
- Secplan
- Dirección de Control
- Archivo

JMAB/jmab